

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 10/12/2008
CONTRATISTA EBSCO INTERNATIONAL INC
NIT/C.C. 1444444188
DIRECCIÓN BIRMINGHAM ALABAMA
TELÉFONO 2059951596

ODS No. 512

OBJETO GENERAL

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS CONTENIDOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DE IEEE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. OFRECER EL ACCESO ELECTRÓNICO A LOS CONTENIDOS DE IEEE/IET ELECTRONIC LIBRARY.
2. OFRECER ACCESO A 15 USUARIOS SIMULTÁNEOS VALIDADOS POR IP.
3. OFRECER CAPACITACIÓN A USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD.
4. OFRECER MANEJO ADMINISTRATIVO PARA ESTADÍSTICAS DE USO.

#	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS CONTENIDOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DE IEEE (USD 57.244)	<input checked="" type="checkbox"/>	.	1.00	143,110,000	143,110,000
2	GASTOS BANCARIOS (USD 30)	<input checked="" type="checkbox"/>	.	1.00	75,000	75,000
					Total Elementos	143,185,000
					Valor Total	143,185,000

ANEXOS CDP N. 1622, SOLICITUD DNBB-376 DE FECHA 21/11/2008, INVITACIÓN DNBB-290, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, CERTIFICADO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ÁREA DE BIRMINGHAM, CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO, PRELIQUIDACIÓN COMERCIO EXTERIOR, CONCEPTO TÉCNICO.

VALOR CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE *** (\$143,185,000) , MÁS \$72,048 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA VELASCO ZAMBRANO CLARA EUGENIA - 51583602

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

FORMA DE PAGO

GIRO DIRECTO ANTICIPADO POR EL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN, A FAVOR DE EBSCO INTERNATIONAL INC.

EL VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN ES DE USD\$57.244 LIQUIDADOS A UNA TASA DE CAMBIO DE \$2.500 POR DÓLAR. SIN EMBARGO EL VALOR DEL DÓLAR SE LIQUIDARÁ A LA TASA DE NEGOCIACIÓN DE LA FECHA DE PAGO Y EL VALOR MÁXIMO DE LA PRESENTE ORDEN NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \$143.185.000.

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

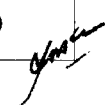
GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS
- B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

64





SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
ALDEMAR MENDOZA CUBILLO
Página 2 de 3
22/12/2008 16:38:55

ODS No. 512

FECHA 10/12/2008
CONTRATISTA EBSCO INTERNATIONAL INC
NIT/C.C. 1444444188
DIRECCIÓN BIRMINGHAM ALABAMA
TELÉFONO 2059951596

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESION DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL INTERVENTOR O SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2008 **Número** 512 **Acta** 0 **Fecha** 19/12/2008
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Impresos y Publicaciones 05	10 DE LA NACION	125,173,059.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Impresos y Publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	18,011,941.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Impresos y Publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	72,048.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2008 **Número** 1622 **Acta** 0 **Fecha** 23/10/2008
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Impresos y Publicaciones 05	10 DE LA NACION	125,173,059.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Impresos y Publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	72,048.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Impresos y Publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	18,011,941.00

Am

Am



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Nit: 899.999.063-3

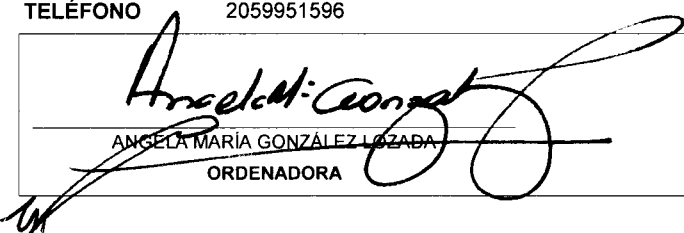
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

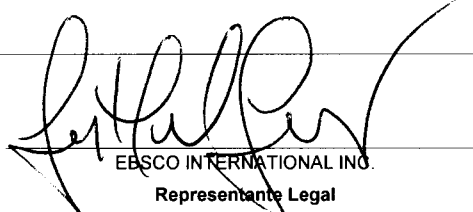
Vigencia 2008

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
ALDEMAR MENDOZA CUBILLO
Página 3 de 3
22/12/2008 16:38:55

FECHA 10/12/2008
CONTRATISTA EBSCO INTERNATIONAL INC
NIT/C.C. 1444444188
DIRECCIÓN BIRMINGHAM ALABAMA
TELÉFONO 2059951596

ODS No. 512


ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
ORDENADORA


EBSCO INTERNATIONAL INC.
Representante Legal